

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2012-00869-00

Archivo digital No. 14: El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 27 de octubre de 2023 en donde se resolvió su pedimento. Por lo tanto, deberá estar más atento a las actuaciones del proceso y abstenerse de radicar pedimentos inanes que no corresponden a la realidad procesal y que congestionan el juzgado, puesto que sus peticiones interrumpen el curso normal de la actuación, pues el secretario debe ingresar el expediente al despacho para su debido impulso sin que pueda dar cumplimiento a las demás órdenes pendientes.

En firme el presente auto, secretaría, proceda a liquidar las costas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ